Municipalidad de Villa Ygatimí
Ciudad Ecologica
JUNTA MUNICIPAL
Panchito López entre Cerro Cora y Mcal. López
Dpto. Canindeyú - Paraguay Tel: (0347) 20100

RESOLUCIÓN N° 14/2.020.-

Villa Ygatimí, 28 de Abril de 2.020.-

POR LA CUAL SE DICTAMINA SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 01/2.020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUALAS**, y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal, está facultada para entender en estos casos, de acuerdo a la Ley **N° 3.966/10**, Orgánica Municipal.-

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA YGATIMÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA**

RESUELVE:

Art.1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 01/2.020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. **36** inciso **b**, de la Ley **N° 3.966/2.010** Orgánica Municipal.-

Art.2°: Autorizar al Intendente Municipal a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Oferta **N° 01/2.020**.-

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los Veintisiete días del mes de Abril del Año Dos mil Veinte, con **Acta 184**.-

Prof. Udelio Giménez Martínez
Secretario de la Junta Municipal

Prof. Alcides Alderete Rejala
Presidente de la Junta Municipal

Villa Ygatimí, 30 de Abril de 2.020.-

Téngase por Resolución, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

Prof. Hugo Alberto Espinola A.
Secretario General

Prof. Milciades Cañete López
Intendente Municipal